

VISTO:

El expediente S01: 4989/2019 UADER_RECTORADO, referido a la Rendición de Fondos y Cierre Administrativo de los fondos enviados por la Secretaria de Políticas Universitarias de la Nación (SPU) para el funcionamiento del Centro de Investigación Científica y Transferencia Tecnológica a la Producción (CICyTTP); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 252/19 UADER, se resuelve aprobar la incorporación al presupuesto 2019 de la UADER de los fondos en el marco del programa Centro de Investigación Científica y Transferencia Tecnológica a la Producción (CICyTTP), asignados mediante RESOL-2019-142-APN-SECPU#MECCYT de la SPU, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 640.000); y la asignación de los fondos a la Secretaria de Ciencia y Técnica UADER, designando a la Dra, Brenda S. FERRERO, DNI N° 27.447.510 como encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62/15 UADER y cumplimentar con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este órgano y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que a Fs. 39 obra Acta Compromiso entre la Secretaria de Ciencia y Técnica del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y el Director del Centro de Investigación y Transferencia de Tecnología a la Producción CICyTTP, el cual somete a las partes a las condiciones establecidas en su articulado estableciendo en sus cláusulas que los fondos transferidos por la SPU serán para el gastos de funcionamiento del Centro de Investigación Científica y Transferencia Tecnológica a la Producción, y encomienda al Director del CICyTTP la correcta administración, disposición y ejecución de los mismos.-

Que a Fs. 140 obra nota del Director del Centro de Investigación y Transferencia de Tecnología a la Producción CICyTTP eleva la Rendición de Cuenta de los fondos bajo el marco de lo dispuesto por Resolución N° 763/2018 MECCYT.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 097-24

Que a fs. 225 y 226 toma intervención la Auditora Interna UADER informando que se ha auditado la documentación respaldatoria, los registros contables y procedimientos y toda otra documentación relevante adjunta al expediente en cuestión, la cual consta la rendición parcial por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 80/100 (\$ 157.128,80), Rendición Final por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 425.871,20) de un total recibido de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$640.000,00), y habiendo realizado una devolución de fondos no utilizados por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 57.000,00) la cual consta en volante electrónico de pago a fs. 214 y comprobante de pago a fs. 215.-

Que la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación dependiente de la Secretaria de Ciencia y Técnica de la UADER, eleva al Sr. Rector las presentes informando que se ha realizado la rendición de los fondos otorgados a la Universidad y que fue aprobada por Auditoría Interna, que se ha realizado la devolución de los saldos correspondientes y que se ha remitido la misma por correo electrónico a las oficinas correspondientes de la Secretaria de Políticas Universitarias SPU, solicitando el tratamiento y aprobación del Cierre Administrativo de estas actuaciones.-

Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado de este Consejo Superior, en despachos de fecha 12 y 13 de marzo de 2024 respectivamente, recomiendan aprobar el Cierre Administrativo de los fondos otorgados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) para financiar gastos de funcionamiento del Centro de Investigación Científica y Transferencia Tecnológica a la Producción (CICyTTP).

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 14 de marzo de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la

Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

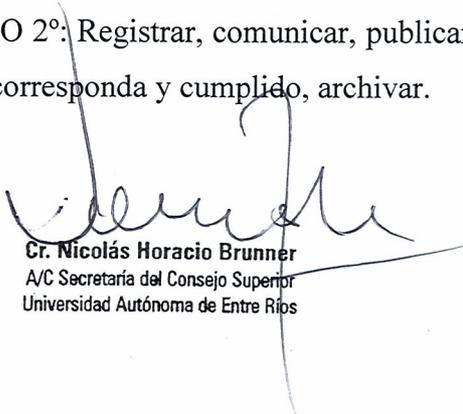
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Rendición Económica y Cierre Administrativo de los fondos transferidos por la Secretaria de Políticas Universitarias de la Nación (SPU) para el funcionamiento del Centro de Investigación Científica y Transferencia Tecnológica a la Producción (CICyTTP), bajo el marco de lo dispuesto por Resolución N° 763/2018 MECCYT, encargada de rendir los fondos la Dra, Brenda S. FERRERO, DNI N° 27.447.510, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER y con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este órgano y las externas propias de los organismos financiadores.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos